



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00661276- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES DE PERSONAL PARA CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00661276- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes **JÉSICA DAIANA NACIMIENTO** (CUIL N° 23- 36434486-4 - Clase 1991), **CINTIA ANABEL CUMIAN** (Legajo N° 033398 - CUIL N° 27-36376255-2), **MELISSA DAHIANA ALMIRÓN** (Legajo N° 028252 - CUIL N° 27-39563200-6), **FABIÁN JOSE VÁZQUEZ** (Legajo N° 037012 - CUIL N° 20-35311529-5), **GABRIELA JUANA TRONCOSO** (Legajo N° 027654 - CUIL N° 27-37175418-6), **JANET MARINA VEGA GARRIDO** (Legajo N° 27655 - CUIL N° 23-35493233-4), **CLAUDIA MACARENA MUÑOZ** (Legajo N° 037278 - CUIL N° 27-37781603-5), **JULIETA MARIEL ADARO** (CUIL N° 27-35598492-9 - Clase 1994), **ADATH AGUSTÍN BARROS MARTÍNEZ** (CUIL N° 20-37962583-6 - Clase 1994), **FERNANDA MERLINO** (Legajo N° 034661 - CUIL N° 27-37978528-5) y **MARÍA AGUSTINA BETANCUR** (Legajo N° 031080 - CUIL N° 23-35608378-4), para cumplir funciones en Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadores respectivamente de los llamados a Concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-188-E-NEU-MS, RESOL-2023-268-E-NEU-MS, RESOL-2022-1242-E-NEU-MS, RESOL-2023-394-E-NEU-MS, RESOL-2023-474-E-NEU-MS, RESOL-2023-162-E-NEU-MS, RESOL-2022-2130-E-NEU-MS, RESOL-2023-379-E-NEU-MS y RESOL-2023-352-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes **NACIMIENTO, CUMIAN, VAZQUEZ, TRONCOSO, VEGA GARRIDO, MUÑOZ, BARROS MARTÍNEZ y BETANCUR** cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-2593-E-NEU-GPN) de la agente YÉSICA PAOLA LAFUENTE SIERRA (Legajo N° 477323 - CUIL N° 27-32909450-8 - Técnica en Seguridad e Higiene del Trabajo - Categoría TC2 - Planta Permanente), por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-1914-E-NEU-GPN) de la agente AYELEN ELIZABETH MÉNDEZ (Legajo N° 22010 - CUIL N° 27-35592895-6 - Técnica Hemoterapista - Categoría TC1 - Planta Periodo de Prueba), por la Reubicación y Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-1884-E-NEU-GPN) del agente ROBERTO ALEJANDRO ZÚÑIGA (Legajo N° 969799 - CUIL N° 20-31665199-3 - Auxiliar de Electromedicina - Categoría TC1 - Planta Permanente); por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2020-2092-E-NEU-MS - Decreto

DECTO-2021-1211-E-NEU-GPN) del ex agente RICARDO DANIEL SARALEGUI(Legajo N° 022067 – CUIL N° 20-30588336-1- Auxiliar Administrativo- Categoría AD1- Planta Periodo de Prueba), por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-268-E-NEU-GPN) de la agente GISELLE CYNTHIA LUJÁN ALTAMIRANO (Legajo N° 52996 – CUIL N° 27-35311567-2 – Auxiliar Administrativa- Categoría AD1- Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-390-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-246-E-NEU-GPN) de la ex agente TERESA BRICEÑO MOBILIO (Legajo N°122390 – CUIL N° 27-17835000-0 –Auxiliar de Estadística - Categoría AD5- Planta Permanente), por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-552-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2056-E-NEU-GPN) de la ex agente MARIELA CRISTINA CAPATTO (Legajo N° 8638 – CUIL N° 27-31515281-5 – Mucama – Categoría OP1 – Planta Permanente), y por la jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1346-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-29-E-NEU-GPN) del ex agente MANUEL JESÚS RUBILAR (Legajo N° 799243 – CUIL N° 20-14388581-0 –Agente Sanitario- Categoría AS2 – Planta Permanente);

Que la postulante **ALMIRÓN** ocupará el puesto “Telefonista/Radioperador” creado mediante Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN, que la postulante **ADARO** ocupará el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico” creado mediante Decreto N° 0402/2020 y que la postulante **MERLINO** ocupará el puesto “Instrumentista” creado mediante Decreto DECTO-2022-1651-E-NEU-GPN;

Que las/os postulantes **CUMIAN, ALMIRÓN, VÁZQUEZ, TRONCOSO, VEGA GARRIDO, MUÑOZ** y **BETANCUR**, cumplen funciones como Trabajadoras/es Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC2 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 -

Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.21- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 - SA.L - URP.20 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.20- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.36 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.36- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS2 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.34- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 -Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFORMASE el puesto que a continuación se detalla:

Un (1) puesto “Mucama (YMM), secuencia 002”, Categoría OP2, de la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, en un (1) puesto “Costurera - Ropería (YRK) Secuencia a confirmar” Categoría OP1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 18, 20, 21, 34, 36, 39 – PRG. 032 y 049 -Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

JÉSSICA DAIANA NACIMIENTO (CUIL N° 23-36434486-4 - Clase 1991), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-2593-E-NEU-GPN), de la agente YÉSSICA PAOLA LAFUENTE SIERRA (Legajo N° 477323- CUIL N° 27-32909450-8 – Técnica en Seguridad e Higiene del Trabajo - Categoría TC2 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Seguridad e Higiene del Trabajo (T4G), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CINTIA ANABEL CUMIAN (Legajo N° 033398 - CUIL N° 27-36376255-2), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-1914-E-NEU-GPN), de la agente AYELEN ELIZABETH MÉNDEZ (Legajo N° 22010 – CUIL N° 27-35592895-6 – Técnica Hemoterapista – Categoría TC1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico Hemoterapista (T4H), secuencia 0005”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MELISSA DAHIANA ALMIRÓN (Legajo N° 028252 - CUIL N° 27-39563200-6), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-88-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Telefonista/Radioperador (XJF) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional SIEN Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

FABIÁN JOSÉ VÁZQUEZ (Legajo N° 037012 - CUIL N° 20-35311529-5), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Reubicación y Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-1884-E-NEU-GPN), del agente ROBERTO ALEJANDRO ZÚÑIGA (Legajo N° 969799 – CUIL N° 20-31665199-3 – Auxiliar de Electromedicina – Categoría TC1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Electromedicina (XTD), secuencia 0001” , en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

GABRIELA JUANA TRONCOSO (Legajo N° 027654 - CUIL N° 27-37175418-6), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución RESOL-2020-2092-E-NEU-MS), del ex agente RICARDO DANIEL SARALEGUI (Legajo N° 022067 – CUIL N° 20-30588336-1 - Auxiliar Administrativo - Categoría AD1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0038”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

JANET MARINA VEGA GARRIDO (Legajo N° 27655 - CUIL N° 23-35493233-4), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por el Cambio de función (Decreto DECTO-2023-268-E-NEU-GPN), de la agente GISELLE CYNTHIA LUJAN ALTAMIRANO (Legajo N° 52996 – CUIL N° 27-35311567-2 – Auxiliar Administrativa - Categoría AD1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0016”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

CLAUDIA MACARENA MUÑOZ (Legajo N° 037278 - CUIL N° 27-37781603-5), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-390-E-NEU-MS), de la ex agente TERESA BRICEÑO MOBILIO (Legajo N°122390 – CUIL N° 27-17835000-0 – Auxiliar de Estadística - Categoría AD5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia 0001”, en la planta Funcional del Hospital Picún Leufú, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

JULIETA MARIEL ADARO (CUIL N° 27-35598492-9 - Clase 1994), en categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto N° 0402/2020, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Añelo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III Ley 3118.

ADATH AGUSTÍN BARROS MARTÍNEZ (CUIL N° 20-37962583-6 – Clase 1994), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-552-E-NEU-MS), de la ex agente MARIELA CRISTINA CAPATTO (Legajo N° 008638 – CUIL N° 27-31515281-5 – Mucama – Categoría OP1 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Costurera – Ropería (YRH), secuencia a confirmar” , en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3 % por Semana no Calendaría y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

FERNANDA MERLINO (Legajo N° 034661 – CUIL N° 27-37978528-5), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-1651-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Instrumentista (T4I) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Villa La Angostura, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3 % por Semana no calendaría y turno rotativo), de la Ley 3118.

MARÍA AGUSTINA BETANCUR (Legajo N° 031080 - CUIL N° 23-35608378-4), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-1346-E-NEU-MS), del ex agente MANUEL JESÚS RUBILAR (Legajo N° 799243– CUIL N° 20-14388581-0 – Agente

Sanitario - Categoría AS2 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia 0007”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (24.09% por Agente Sanitario Urbano) de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación con la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal, de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.